



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

Con fundamento en los artículos 275 al 283 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades:

CONVOCA

Al personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH) a participar en el **Trigésimo Tercer Concurso del Premio a la Docencia**, el cual consistirá en la entrega de un reconocimiento institucional y la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos). El premio se otorgará de acuerdo a las siguientes:

MODALIDADES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TRIGÉSIMO TERCER CONCURSO AL PREMIO A LA DOCENCIA

1. Se otorgará el premio a un máximo de dos miembros del personal académico de la DCSH que hubieren impartido unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA) en alguno de los programas docentes de esta División durante, al menos, dos de los tres trimestres anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria emitida por el Rector (22-Otoño, 23-Invierno o 23-Primavera), y cuya labor docente haya sido especialmente destacada.
2. Para ser considerados candidatas o candidatos al premio, los miembros del personal académico de la DCSH podrán ser propuestos únicamente por el alumnado que pertenezca a los planes de estudios de la División y que hayan sido alumnas o alumnos de la profesora o profesor o bien por uno o varios profesores de la División. En ningún caso se aceptarán propuestas de los órganos personales o auto propuestas del personal académico interesado.
3. Las propuestas deberán ser enviadas a la asistente administrativa de la Secretaría Académica al correo electrónico: nmendoza@cua.uam.mx a más tardar a las **16:00 horas del 19 de julio de 2024**, indicando en el asunto "Trigésimo Tercer Concurso al Premio a la Docencia". La propuesta deberá acompañarse de la siguiente documentación:
 - a) Justificación en la que destaque los méritos de la candidata o el candidato en los términos del artículo 215 del RIPPPA.
 - b) Carta de aceptación de la candidata o el candidato.
 - c) Presentar debidamente requisitada la guía de postulación anexa a la presente convocatoria.



UNIDAD CUAJIMALPA

Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.
Av. Vasco de Quiroga No. 4871, Colonia Santa Fe Cuajimalpa
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05300, Ciudad de México



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

4. La Secretaría Académica dará a conocer a la comunidad de la División en la página web de la DCSH los nombres de las y los candidatos registrados, el día hábil siguiente al cierre del registro, **lunes 22 de julio de 2024**.
5. A partir de que se conozcan los nombres de las y los candidatos registrados, los miembros de la comunidad de la División **podrán emitir sus opiniones por escrito sobre uno o más candidatos (as)**, refiriéndose a las actividades señaladas en los artículos 215 y 281 del RIPPPA. Esta información deberá ser enviada al correo electrónico: nmendoza@cua.uam.mx, **a más tardar el viernes 2 de agosto de 2024**. *Las opiniones recabadas serán consideradas por la Comisión sin que éstas resulten vinculantes.*
6. El Director de la División, en consulta con las personas titulares de las jefaturas de departamento integrará una Comisión Académica. Dicha comisión en el ejercicio de su mandato, **emitirá un dictamen debidamente fundamentado**. La Comisión podrá asesorarse por otros miembros del personal académico para el adecuado desarrollo de su mandato.
7. La Comisión para emitir su dictamen considerará como criterios fundamentales:
 - a) Las **actividades y los factores previstos en los artículos 215 y 281 del RIPPPA** respectivamente, y las **demás establecidas en la convocatoria del Rector General**.
8. La Comisión, a través de la Secretaría Académica, recopilará para su análisis las constancias de las UEA impartidas durante los trimestres señalados en el numeral 1, el informe anual de actividades, los informes trimestrales de docencia y los resultados de las encuestas aplicadas al alumnado de la División.
9. Los miembros del personal académico que sean candidatos al Premio a la Docencia y que formen parte de la Comisión deberán excusarse de la revisión de su propuesta y, en caso de ser integrantes del órgano colegiado deberán abstenerse de votar.
10. La Comisión, con base en los elementos de juicio mencionados en las modalidades anteriores, propondrá al Consejo Divisional, a más tardar el **viernes 16 de agosto de 2024**, los nombres de hasta dos integrantes del personal académico que, a su juicio, sean merecedores del Premio.



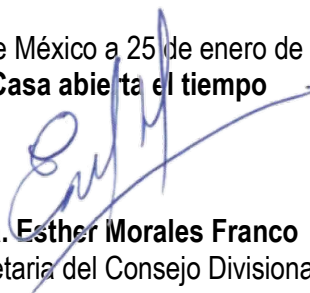
UNIDAD CUAJIMALPA

Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.
Av. Vasco de Quiroga No. 4871, Colonia Santa Fe Cuajimalpa
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05300, Ciudad de México

11. El Consejo Divisional emitirá su resolución dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha límite de recepción de las propuestas. Sus resoluciones serán inapelables.
12. Los premios serán entregados en una ceremonia que se llevará a cabo en la fecha, modalidad o lugar que oportunamente se dará a conocer en el Semanario de la UAM.
13. La Secretaría Académica pone a disposición de la comunidad universitaria el correo electrónico: nmendoza@cua.uam.mx para la atención de dudas respecto de la presente convocatoria.

Ciudad de México a 25 de enero de 2024

Casa abierta al tiempo



Dra. Esther Morales Franco
Secretaria del Consejo Divisional